



Resolución de Alcaldía

Tarma, 24 de marzo de 2025

N° 056-2025-ALC/MPT

VISTO:

El Informe N° 029-2025-UGIRSYGA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Informe N° 000035-2025-UGIRS-GA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Informe N° 000042-2025-OP-OGPP/MPT de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 000066-2025-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000056-2025-UGIRS-GA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Informe Legal N° 000101-2025-OGAJ/MPT de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000057-2025-UGIRS-GA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Informe N° 000035-2025-GM/MPT de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, según los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y, promover la cultura de la prevención de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se Aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), cuyo Artículo 6° establece que los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-CMT, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma – Programa EDUCCA, el mismo que tiene por objetivo la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, mediante Informe N° 029-2025-UGIRSYGA/MPT la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Tarma mediante acto resolutivo del Despacho de Alcaldía;



Resolución de Alcaldía

Tarma, 24 de marzo de 2025

N° 056-2025-ALC/MPT

Que, mediante Informe N° 000066-2025-OGPP/MPT la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Tarma;



Que, mediante Informe Legal N° 000101-2025-OGAJ/MPT la Oficina General de Asesoría Jurídica determina porque se declare Procedente la Aprobación del Plan denominado Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma 2025;

Que, mediante Informe N° 000035-2025-GM/MPT la Gerencia Municipal emite opinión favorable con respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Tarma;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

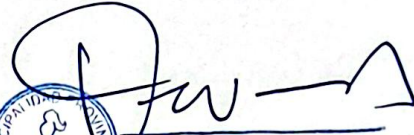
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma - Programa Municipal EDUCCA-Tarma", el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental y demás órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Lic. Walter Jimenez Jimenez
ALCALDE





TARMA
#PUEDEMÁS

Programa Municipal Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de Tarma

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



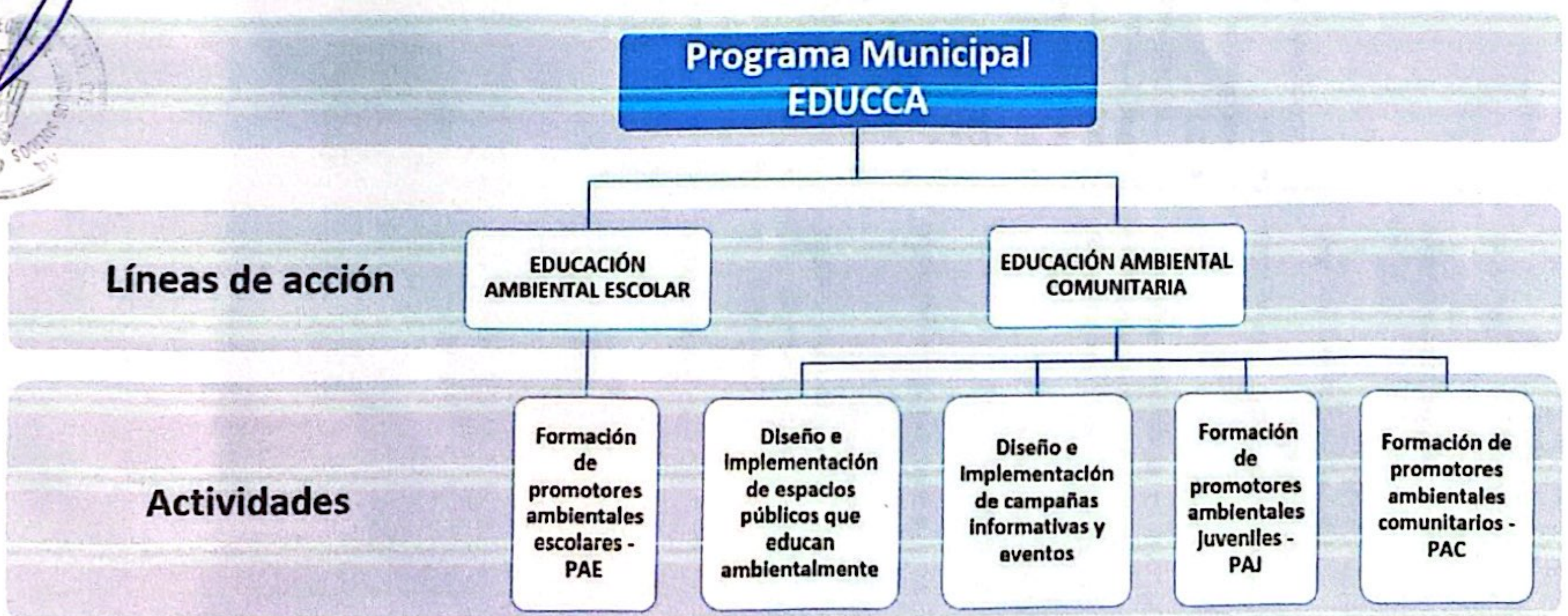
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tarma mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CMT** de fecha **14 de julio del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Tarma mediante la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental además de la contribución al cumplimiento **PROGRAMA DE INCENTIVOS LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"** – Tramo III, Indicador 3.1: % de Residuos Sólidos Municipales Dispuestos adecuadamente en una infraestructura de Disposición Final o Celda Transitoria PI 2025

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tarma trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura N°01



Nota. Adaptado de Ministerio del Ambiente, 2024.

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las coordinaciones para las actividades del año.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	250 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 250 de PAE capacitados 45 docentes capacitados 24 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Una coordinadora Computadora, impresora, papel Servicio de Movilidad Llamadas	Primera semana de Marzo	UGIRSGA	S/50.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	2.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 250 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 24 instituciones educativas reconocidas	Una coordinadora (Charlas de Sensibilización y concientización) Multimedia Laptop Parlante USB Incentivos (opcional) BANNER DE EDUCCA Y RECICLA YA Útiles de escritorio (para encuestas)	Quincena del mes de Marzo		S/. 8300.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	3.Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			Primera semana de Marzo		S/. 300.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	4.Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos		-Ficha de acreditación -laptop. -Útiles de escritorio	Primera semana de Abril		S/.500.00 (COMPR OMISO PI 2025)



- Número de instituciones educativas reconocidas

5. Ceremonia de juramentación de los PAE.

6. Capacitación a PAEs.

A. Funciones del promotor Ambiental Escolar

- Nivel primaria
- Nivel secundaria

B. Cambio climático y el manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Tarma

- Nivel primaria

C. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)

- Nivel secundario

D. Segregación de residuos sólidos

-300 mascaradas,
boinas y/o chaleco
-70 prendedores
-400 refrigerios

Mes de
abril según
el
cronograma
escolar

-Multimedia
-Equipo de sonido
-Megáfono
-Incentivos (polos,
toma todo, bolsas
ecológicas, plantas
ornamentales,
humus, compost,
etc)
-Banner
-Refrigerios
(Bebidas y galletas,
etc)
-Transporte (para
visitas guiadas al
Relleno Sanitario de
Pampaya)

En los
meses de
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

- EDUCCA)

S/.2,000.0

(COMPR
OMISO
PI 2025
- EDUCCA)

S/. 7000.00

(COMPRO
M
ISO PI
2025
- EDUCCA)

(CONTRI
BUIR CON
EL
COMPRO
MISO 3
CON LOS
INDICAD
OR ES 3.1
3.2 Y
3.3)



	orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia de la valorización. - Nivel primario - Nivel secundario E. Manejo de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) -Nivel secundario F. Tenencia responsable de mascotas -Nivel primario -Nivel secundario						
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña (TARMA RECICLA YAI para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. -Ecotrueque -Reciclatones -Cineclaje escolar -Teatro "Los cerditos recicladores" B) Campaña TARMA TE QUIERO LIMPIA para recuperar espacios públicos			-Equipo de sonido -Megáfono -Banner y/o gigantografía -Refrigerios -Incentivos (polos, toma todo, bolsas ecológicas, llaveros, plantas ornamentales, humus, compost,etc)	A partir del mes de abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Noviembre diciembre		S/. 1,200.00 COMPRO M ISO PI 2025 -EDUCCA S/. 3,000.00 (COMPROM ISO PI2025 INDICADOR 3.2, 3.3) S/. 2,000.00 (COMPROM ISO PI2025 INDICADOR 3.4)



TARMA
#PUEDEMÁS

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

aledaños a la institución
educativa y uso de papeleras.

**8. Implementación de
proyectos ambientales
escolares:**

- A) Implementación de
huertos verticales
con material
reutilizable.
- B) Implementación de
juegos tradicionales
en la I.E Ángela
Moreno con
material
reutilizable.
- C) Manualidades con
material reutilizable.

**9. Reconocimiento a los
PAEs, docentes e
instituciones educativas.**

-Materiales de
limpieza y
herramientas
(diversos)
-Insumos y/o
materiales
(diversos)
-Refrigerios (bebida
y galletas etc)

Ceremonia de
Cierre del año 2025

-Certificados de
reconocimiento.
-Premios Sorpresa
Incentivos para las
instituciones, PAE y
dicentes.

En el mes
de
diciembre
(aproximad
amente a el
23)

S/. 6,200.00
**(COMPROMISO PI 2025
-- EDUCCA**

**Apoyo de
áreas
verdes**

S/.
1,500.0
**(COMROMISO PI 2025
INDICADOR
3.2, 3.3)**

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	54 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-Coordinadora -Computadora -Combustible -Parlantes -Megáfonos -Refrigerios -Materiales e insumos diversos	Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre	UGIRSGA	S/. 2,000.00 (COMROMIS O PI 2025, INDICADOR 3.4)
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente						
	A) Recuperación de espacios públicos del distrito						
	- Implementación de 10 banners informativos sobre la disposición adecuada de los residuos sólidos y horarios de recolección. - Implementación de 30 banners informativos para la recuperación de puntos críticos RR.SS.						
	B) Implementación de "Puntos ecológicos" para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables (15 botellones ecológicos y 4 estaciones de reciclaje)						
				-Banners/ gigantografías -Botellones y estaciones de reciclaje y colocación de gigantografías u otro informativo en cada uno de ellos.	Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre		S/. 4,000.00 (COMROMIS O PI 2025, INDICADOR 3.4) S/. 3,000.00 (COMROMIS O PI 2025, INDICADOR 3.1) S/. 4,000.00 (COMROMIS O PI 2025, INDICADOR 3.2)





TARMA
#PUEDEMÁS

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

C) Acondicionamiento de la infraestructura de valorización para visitas guiadas (banners del proceso y promotor ambiental)

D) Acondicionamiento del relleno sanitario para visitas guiadas (banners del proceso y promotor ambiental)

3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental.

- Visitas guiadas a la infraestructura de valorización Inorgánico/ orgánicos, demostración de la elaboración de compost)
- Activaciones (sensibilización) sobre el correcto uso de las Estaciones de reciclaje.
- Visitas guiadas al Relleno Sanitario (información del proceso a través de un banner)

-Coordinadora
-Parlantes
-Megáfono
-Refrigerios
-Movilidad

Junio
Julio
Agosto
Setiembre
Octubre
Noviembre

S/. 1,800.00
(COMPROMISO PI 2025-EDUCCA)

Apoyo al Indicador 3.1, 3.2 Y 3.3



 	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			- Coordinadora - Herramientas e insumos	Febrero a diciembre		S/. 6,000.00 (COMPRO MISO PI 2025 INDICADOR 3.4)
		1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	05 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizados con temática ambiental 400 personas que participan en eventos 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	- Coordinadora - Megáfono - Útiles de escritorio - Refrigerios - Parlante - Incentivo	Quincena de Abril	UGIRSGA Aliados: Gerencia de Transportes	S/. 300.00 (COMPRO MISO PI 2025 EDUCCA Apoyo al Indicador 3.2 y 3.3)
		2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 30 materiales comunicacionales gráficos generados 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Coordinadora - Megáfono - Útiles de escritorio - Refrigerios - Parlantes - Incentivos - Alquiler de emisora radial - Herramientas e insumos diversos - Sonómetro - Servicio de un médico veterinario - Víveres - Animadores y/o show	Del mes de marzo al mes de diciembre		S/. 2,000.00 (COMPRO MISO PI 2025 - EDUCCA)
		A) Campaña TARMA RECICLA YA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la						



TARMA
#PUEDEMAS

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:						S/. 4,000.00 0 (COMROMI SO PI 2025 INDICADOR 3.2)
	• Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva • Eco trueques (bodegas) • Red de Estaciones de Reciclaje • Sensibilización con PAJ puerta en viviendas, IR. Establecimientos comerciales, etc.						S/. 2,000.00 (COMRO MI SO PI 2025 INDICAD OR3.4)
	B) Campaña TARMA TE QUIERO LIMPIA orientada la recuperación de espacios públicos a través de:						S/. 85,000.00 (FON COMÚN)
	• Acciones de limpieza • Sensibilización casa por casa • Recuperación de puntos críticos y acondicionamiento como espacio publico						S/. 3,000.00 (FON COMÚ N)



	que educa ambientalmente)					S/. 500.00 (FON COMÚN)
	C) Campaña TARMEÑO DUEÑO RESPONSABLE - Esterilizaciones - Charlas informativas para fomentar la tenencia responsable D) Campaña MENOS RUIDO MENOS CONTAMINACIÓN - Supervisiones y monitoreos E) Campaña Cultura de Pago - Charlas informativas y de sensibilización					
	3.Implementación de campañas digitales por redes sociales Haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:			-Facebook -Laptop	Desde el mes de Marzo hasta Diciembre	S/. 100.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA



(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Dia Mundial del Clima y la adaptación al cambio climático orientado al inadecuado manejo de residuos solidos como precursor de GEI. (22 de abril): Dia de la Tierra (17 de mayo): Dia Mundial del Reciclaje (5 de junio): Dia Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Dia Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Dia de la Gestión Integral de los Residuos Solidos - DIADESOL						
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners en espacios públicos, afiches y trípticos)			-Gigantografías informáticas -Puntos informativos	Mayo a Diciembre	S/.800.00 (COMPROMISO PI 2025 EDUCCA)

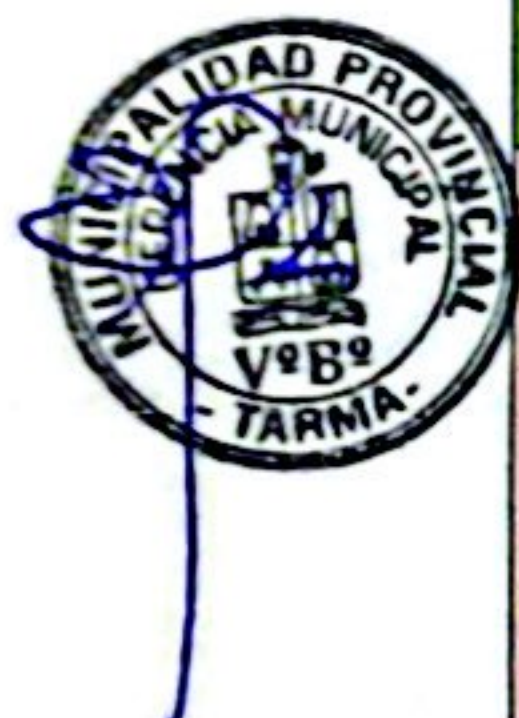


	5. Elaboración de material comunicacionales audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo), con el tema de la: - Disposición adecuada de los RR. SS - Mantenimiento de los Puntos Críticos - Importancia de las 3R - Tenencia responsable de mascotas - Cultura de Pago			Laptop	Abril a Diciembre		S/. 1,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA (Apoyo a los Indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) Sobre-Población Canina y Pago de Arbitrios de L.
	6. Implementación de eventos Ambientales Diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas			-Facebook -Laptop -Útiles de escritorio -Herramientas e insumos diversos -Incentivos -Refrigerios -Contratación de Equipos de Sonido	En el mes de junio		S/. 2,500.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA



	- Puntos informativos itinerantes Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (22 de abril): Día de la Madre Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -DIADESOL					S/. 1,500.00 (COMROMI SO PI 2025 INDICADOR 3.4)
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.			-Facebook -Laptop -USB	De marzo a Diciembre	S/. 3,000.00 (COMROMI SO PI 2025 INDICADOR 3.2 y 3.3)

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			-Facebook -Laptop -USB	De marzo a Diciembre		
	1.Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	50 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Un Coordinador Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	UGIRSGA Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	
	2.Selección y acreditación de PAJ.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, impresora, papel, Facebook, usb, útiles de escritorio	Mayo		S/.100.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	3.Ceremonia de Juramentación de los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	50 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Mayo		S/. 2,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA)
	4.Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo- Taller 2: Manejo adecuado de los RR. SS en la provincia. Taller 3: Segregación de residuos solidos orgánicos e inorgánicos.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel Incentivos Whatsapp	De Junio a Diciembre		S/.7800.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)





	5. Participación de los PAJ en actividades como: • Capacitación a PAE sobre: segregación de RR. SS, valorización de inorgánicos y orgánicos, elaboración de compost y humus • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Tarma Recicla Ya) (Menos plástico Mas Vida) (Tarma te quiero limpia) • Sensibilización en las estaciones de reciclaje			Proyector, laptop, papel Multimedia Incentivos	De junio a Diciembre	S/. 1,500.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA) Apoyo a los indicadores (3.2 y 3.4)
	6. Implementación de proyectos ambientales. Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un			Computadora, afiche	De Julio a Diciembre	S/. 1,00.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA) Apoyo a los



	espacio público que educa ambientalmente.						Indicadores (3.2, 3.3 y 3.4)
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Proyector, laptop, papel Computadora, afiche Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		S/800.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales son prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	50 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 50 PAC reconocidos	Coordinadora Computadora, impresora, papel whatsapp	Marzo	UGIRSGA Juntas Vecinales	S/100.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	2. Acreditación de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Computadora, impresora, papel Ficha de acreditación	Abril		S/200.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de PAC reconocidos		Polos, Gorras y refrigerios.	Abril		S/. 2,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA)
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los RR. SS			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Útiles de escritorio Refrigerios USB	Del mes de mayo a diciembre		S/. 800.00 (COMPR OMISO PI 2025 - EDUCCA)



	Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad. - Jornadas de limpieza de sus espacios públicos - Participación en las campañas educativas e informativas implementadas por la municipalidad para el manejo adecuado de los RR.SS con énfasis en las segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. - Importancia de las 3R.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Del mes de mayo a diciembre		S/. 1,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA) Apoyo a los indicadores (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4)
	6. Implementación de proyectos Ambientales Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en cada para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos, incluye capacitación. Proyecto 2:			Computadora, Google meet, Whatsaap, Incentivos, Refrigerios, Herramientas e Insumos	Mayo		/. 2,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 - EDUCCA) S/. 6,000.00 (COMRO



	Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.					MISO PI 2025 INDICADOR 3.4)
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados de reconocimiento o incentivos refrigerios.	Diciembre	S/. 1,000.00 (COMPR OM ISO PI 2025 -EDUCCA

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/ 32,050.00
SUB TOTAL	s/ 32,050.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/ 20,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/ 17,200.00



TARMA
#PUEDEMÁS

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/	12,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/	13,100.00
SUB TOTAL	s/	63,400.00

Concepto	Costo (S/)	
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/	32,050.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/	63,400.00
TOTAL	s/	95,450.00